MEMORANDO

0111 - 732342025

PARA:	Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Verificación requisitos jurídicos – Contratación Directa CCNN No. 695 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 22 de julio de 2025

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SABS No. 695 DE 2025

OBJETO: "*Realizar el establecimiento de sistemas agroforestales (HMP) orientada a la reconversión de sistemas de producción agroecológicos y a la conservación de los recursos naturales en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Mayor del Rio Anchicayá en el marco del proyecto 0205 "Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca", para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio.*

Invitado: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Consejo Mayor del Río Anchicayá

Fecha de aceptación de la invitación: 08 de julio de 2025

Se realiza estudio a los documentos entregados por el invitado, conforme a lo requerido en el estudio previo y en la invitación de la Contratación Directa SABS No. 695 de 2025

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN. Debidamente firmada por el Representante Legal, en donde declara tener conocimiento y acepta las condiciones, términos y requisitos exigidos en el estudio previo del presente proceso	X		Aporta Carta de Aceptación debidamente firmada por el Representante Legal.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal: Bernardo Camacho Vente, CC 16.468.330 de Buenaventura (V)	X		Aporta fotocopia
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA ENTIDAD Actividad principal: 9499	X		Aporta fotocopia del RUT
HOJA DE VIDA DE LA PERSONA JURÍICA – Función Pública	X		Aporta documento del 08/07/2025

MEMORANDO

0111 - 732342025

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CERTIFICADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, QUE CONSTE LA INSCRIPCIÓN DE LA JUTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL Mediante Acta de Registro No. 007 de 2023, la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil, registra a folio No. 343 el libro No. 3; el acta a traves del cual se hace la elección de Junta de Consejo y Representante Legal del Consejo Comunitario de la comunidad Negra del Consejo Mayor del Rio Anchicayá. Según lo ordena la Resolución 016 del 08 de febrero de 2023. Así mismo, se constata que la Representante Legal del CCNN del Consejo Mayor del Rio Anchicayá, es el señor Bernardo Camacho.	X		Aporta Acta de Registro No. 007 de 2023
CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. Que, mediante Resolución No. 040 del 18 de abril de 2018, se registró el Consejo Comunitario de la Comunidad del Rio Mayor de Anchicayá en el Registro Público Único nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. Así mismo, mediante Resolución No. COCORPUN0162024 del 15 de febrero de 2024; el Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, resuelve conforme a petición radicada ante el Ministerio del Interior, actualizar la información del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Mayor de Anchicayá, el cual estará representado por el señor Bernardo Camacho Vente; así mismo, actualizar la Junta de Gobierno	X		Aportan certificación expedida por el Ministerio del Interior
FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS. Reglamento Interno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Mayor del Río de Anchicayá	X		Aporta fotocopia del Reglamento Interno
ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DURANTE UN LAPSO NO MENOR A LOS 6 MESES ANTERIORES A DICHA CERTIFICACIÓN. El Representante Legal Bernardo Camacho, certifica que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Mayor del Rio Anchicayá, ha cumplido los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, pensiones, riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales correspondiente al personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios.	X		Aporta certificado suscrito por el Representante Legal, del 08 de julio de 2025
AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO. La Junta de Consejo Comunitario Mayor del Rio Anchicayá, autoriza a Bernardo Camacho como Representante Legal del Consejo Comunitario, para iniciar y llevar a cabo el proceso CD 695 de 2025 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.	X		Aporta autorización firmada por los miembros de la Junta del Consejo Comunitario, expedida el 08 de julio de 2025

MEMORANDO

0111 - 732342025

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y COMUNIDAD NEGRA, expedido por la Contraloría General de la República.	X		Se consultó Fecha: 22/07/2025
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y COMUNIDAD NEGRA, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se consultó Fecha: 21/06/2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional	X		Se consultó Fecha: 21/07/2025
CERTFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional	X		Se consultó Fecha: 21/07/2025
CERTIFICADO DE (REDAM) No se encontró inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	X		Aporta certificado Fecha: 01/07/2025
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, expedido por la Policía Nacional	X		Se verificó Fecha: 21/07/2025

Verificados los antecedentes disciplinarios fiscales, penales y los de policía del señor **Bernardo Camacho Vente**, se encontró que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentran reportados en la Procuraduría General de la Nación ni en la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL CONSEJO MAYOR DEL RÍO ANCHICAYA**, con **Nit 835.000.815-5**, representado legalmente por **Bernardo Camacho Vente**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.468.330 de Buenaventura (V), reúne los requisitos jurídicos solicitados en el Estudio Previo. Por lo tanto, desde la óptica jurídica **CUMPLE** y puede continuar en el proceso

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales - Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo OAJ

Archívese en: 0704 - 013 - 008 - T6998 - 2025